



**CONVOCATORIA  
POSGRADO  
Invierno 2022**

**UAM**

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL**

**CONVOCA A LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO**

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 2, 3 fracción II y 5, fracción VI del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo 03/2022 del Rector General y las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, se convoca a las(os) alumnas(os) de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) a participar por una beca para realizar estudios de maestría y doctorado en planes de estudio de la propia Universidad que no cuenten con becas o con el apoyo de programas de financiamiento externos a ésta.

### **I. BASES**

1. El Objetivo de la beca es contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de las/los alumnas/os de Instituciones de Educación Media Superior o de Educación Superior del / Sistema Educativo Nacional.
2. Población Objetivo: Alumnas/os de maestría y doctorado de la UAM inscritas(os) en planes de estudio que no cuenten con becas o con el apoyo de programas de financiamiento externos a la UAM.
3. La beca consistirá en un pago mensual, que se otorgará de manera improrrogable por el tiempo normal previsto para concluir el plan de estudios.
4. El monto para estudios de maestría es de \$7,757.00 y para estudios de doctorado es de \$10,343.00.
5. El Comité de Becas de Posgrado, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico, determinará el número de becas en esta modalidad para el trimestre 22 Invierno.
6. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
7. Sin excepción el trámite es personal.
8. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de las becas, se encuentran previstas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el 30 de

diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).


9. Los resultados se publicarán en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx) el 11 de abril de 2022 y serán definitivos e inapelables.
10. Para recibir el pago de la beca, las/os alumnas/os deberán tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse de que permita depósitos mayores al monto total de la beca, transferencias electrónicas y que no tenga límite de depósitos al mes.
11. Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la UAM se identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará al(a) beneficiaria(o) realizar su reintegro, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.


Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de Posgrado.

En caso de que la o el beneficiaria(o) no reintegre los recursos en el plazo establecido será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

12. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Posgrado.

## II. REQUISITOS

 Ser alumna(o) de nuevo ingreso.

 Estar inscrita(o) en alguno de los siguientes posgrados:

### UNIDAD AZCAPOTZALCO

- a) Maestría en Diseño y Visualización de la Información
- b) Doctorado en Diseño y Visualización de la Información
- c) Maestría en Diseño y Desarrollo de Productos
- d) Doctorado en Diseño y Desarrollo de Productos
- e) Maestría en Diseño Bioclimático
- f) Doctorado en Diseño Bioclimático
- g) Maestría en Diseño, Planificación y Conservación de Paisajes y Jardines
- h) Doctorado en Diseño, Planificación y Conservación de Paisajes y Jardines
- i) Maestría en Diseño para la Rehabilitación, Recuperación y Conservación del Patrimonio Construido

- j) Doctorado en Diseño para la Rehabilitación, Recuperación y Conservación del Patrimonio Construido
- k) Maestría Ciencias Administrativas
- l) Doctorado Ciencias Administrativas
- m) Doctorado en Intervención de las Organizaciones

#### **UNIDAD IZTAPALAPA**

- a) Maestría Ciencias Administrativas
- b) Doctorado Ciencias Administrativas
- c) Maestría en Psicología Social

#### **UNIDAD XOCHIMILCO**

- a) Maestría en Sociedades Sustentables
- b) Maestría Ciencias Administrativas
- c) Maestría en Enfermería de Práctica Avanzada
- d) Doctorado Ciencias Administrativas

 Cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

### **III. RESTRICCIONES**

Las(os) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.

### **IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) considerando los siguientes criterios:

1. Mayor promedio académico en el nivel escolar previo.
2. Se dará prioridad al nivel doctorado.
3. Mayor necesidad económica.

### **V. DOCUMENTOS A PRESENTAR**

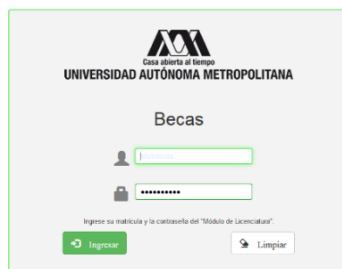
1. Acuse de la solicitud registrada en el sistema de la UAM debidamente firmada con tinta azul.
2. Copia del certificado de los estudios previos requeridos en el plan de estudios indicando el promedio obtenido.
3. Carta al comité mediante la cual se comprometen a:
  - a) Obtener un promedio mínimo de B (Bien) en cada uno de los trimestres correspondientes al periodo de disfrute de la beca, para lo cual deberán inscribir, al menos, el número normal de créditos previstos en el plan de estudios respectivo;
  - b) Dedicar tiempo completo a sus estudios;

- c) Observar buena conducta;
  - d) No tener una relación laboral por más de ocho horas a la semana en alguna institución o empresa pública o privada, independientemente de que disfrute de permiso o licencia con goce de sueldo.
  - e) No haber concluido estudios del mismo nivel o contar con título profesional del nivel que solicita la beca.
  - f) Presentarse periódicamente con su tutor(a) o asesor(a);
  - g) Informar trimestralmente al Comité de Becas de Posgrado, sobre el desarrollo de sus estudios, su situación socio-económica y demás datos que se le requieran;
  - h) Informar inmediatamente al Comité de Becas de Posgrado, cuando se presente cualquier circunstancia que les impida continuar con sus estudios, y Las demás que determine el Comité de Becas de Posgrado
- [https://becas.uam.mx/posgrado/formatos/carta\\_alcomite.pdf](https://becas.uam.mx/posgrado/formatos/carta_alcomite.pdf)

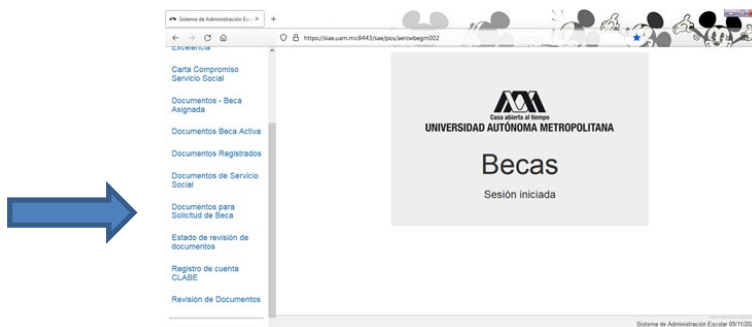
## VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

Las(os) interesadas(os) deberán registrar del 14 al 25 de marzo del 2022 hasta las 18:00 horas los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria en el sistema UAM:

1. Ingresar al link <https://siae.uam.mx:8443/sae/pos/aercwbegm002>



2. El ingreso es con la matrícula y la contraseña del módulo de información escolar.
3. Ingresar a la sección de Documentos para Solicitud de Beca.



4. Escanear de forma independiente los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria, guardarlos en formato PDF y registrarlos (Los documentos deberán ser legibles):

1. Acuse de la solicitud registrada en el sistema de la UAM debidamente firmada con tinta azul.
2. Copia del certificado de los estudios previos requeridos en el plan de estudios indicando el promedio obtenido.
3. Carta al Comité.

5. Ingresar a la sección de Revisión de Documentos y verificar el estado de los documentos revisados.



The screenshot shows the UAM system interface. On the left, a navigation menu includes 'Carta Compromiso', 'Registro de Documentos', 'Registro de cuenta CLABE', 'Revisión de Documentos' (highlighted with a blue arrow), and 'Cerrar Sesión'. The main content area is titled 'Estado de Documentos Entregados' and displays the following information:

Trimestre al que se aplicará el proceso: 201

Nombre: [Blank] Unidad: XOCHIMILCO

División: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES Plan: COMUNICACION SOCIAL

Tipo beca: DE SERVICIO SOCIAL

#	Documento	Estado de documento	Observaciones
1	CARTA COMPROMISO	ACEPTADO	
2	CURP	ACEPTADO	
3	IDENTIFICACION	RECHAZADO	no corresponde
4	CARATULA CUENTA	REGISTRADO	

Fin de registros

6. Cerrar Sesión.

## IMPORTANTE

**El nombre del archivo no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB.**

**Los documentos se revisarán y serán calificados: aceptados o rechazados (En caso de ser rechazado algún documento se podrán registrar nuevamente dentro del periodo establecido).**

**Si el documento se encuentra rechazado se deberá corregir y registrar nuevamente.**

**La fecha límite para registrar los documentos será el 18 de marzo del 2022 hasta las 18:00 horas:**

**La fecha límite para corregir los documentos rechazados será el 23 de marzo de 2022 hasta las 18:00 horas.**

**Una vez publicados los resultados, la(el) alumna(o) beneficiada(o) deberá formalizar la beca del 11 al 20 de abril de 2022, de acuerdo con el instructivo señalado en la publicación de resultados.**

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022.

**A t e n t a m e n t e**  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. José Antonio De los Reyes Heredia**  
Rector General

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. “